

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

ESPECIFICACIONES TECNICAS BIEN

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La La adquisición de **Marco y Tapa F.F. para Registro de Válvula y Válvula Tipo Compuerta de 110 mm LUFLEX HD con Anillo** tiene como finalidad garantizar el adecuado acceso, control y seccionamiento de las redes hidráulicas, asegurando su funcionalidad, durabilidad y cumplimiento de las normas técnicas vigentes.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE MARCO Y TAPA F.F. PARA REGISTRO DE VÁLVULA Y VÁLVULA TIPO COMPUERTA DE 110 MM LUFLEX HD CON ANILLO para la obra: “CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA; EN EL (LA) EN EL JR. SANTOS KAWAY KOMORY, JR. AUCAYACU, JR. ANTONIO IKEDA YOSHIKAWA, PSJE AKIHITO Y AV. LOS HEROES DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

“NO APLICA”

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de (03) días calendario, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra Sin embargo, se valorará favorablemente a los proveedores que ofrezcan un plazo menor de entrega . En concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria deberán ser entregados en el almacén de obra: “Construcción de red secundaria en el Jr. Santos Kaway Komory, Jr. Aucayacu, Jr. Antonio Ikeda Yoshikawa, Psje. Akihito y Av. Los Héroes del Centro Poblado El Triunfo, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios”, en coordinación con el almacén central.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el área Usuaria Conformidad a cargo del administrador de obra, residente de obra, almacenero de obra, Inspector de Obra, en un plazo máximo de siete 07 - 20 días desde la recepción del bien.

144.4 De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o


E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. PERCY H. ZÚÑIGA ZURITA
RESIDENTE DE OBRA

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe de ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado no corresponde la aplicación de penalidades

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

“NO APLICA”

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

“NO APLICA”

i. Fórmulas de reajustes

“NO APLICA”

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.


Ing. PERCY H. ZURITA ZURITA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 137381

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal



El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes a adquirir, **Marco y Tapa F.F. para Registro de Válvula y Válvula Tipo Compuerta de 110 mm LUFLEX HD con Anillo**, son componentes esenciales para la instalación y mantenimiento del sistema de redes de agua potable, garantizando su correcto funcionamiento y durabilidad dentro del proyecto.

E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. PERCY H. ZURITA ZURITA
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 137381

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ÍTEM	TUBERÍA PVC ALCANTARILLA UF	UND	CANT	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
	MARCO Y TAPA F°F° P/REG. VALVULA	3	UND	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo: Marco y tapa para cámara de válvula de agua potable. ➤ Material: Fundición gris (ASTM A48) o fundición dúctil (ASTM A536), de alta resistencia. ➤ Dimensiones: Diámetro nominal de 300 mm a 500 mm (según requerimiento del proyecto). ➤ Carga de trabajo: Clase B125 (12.5 toneladas) o superior, de acuerdo con norma EN 124. ➤ Acabado: Recubrimiento bituminoso negro o pintura epóxica anticorrosiva. ➤ Sistema de cierre: Por gravedad o con seguro metálico antirrobo (según modelo). ➤ Identificación: Puede incluir inscripción como "AGUA", "VÁLVULA" o el nombre de la entidad. ➤ Uso: Acceso y protección de válvulas en redes de agua potable, permitiendo inspección y mantenimiento sin excavación. ➤ Normas aplicables: EN 124, ASTM A48, ASTM A536. 	
1	VALVULA T/COMPUERTA D=110 MM TIPO LUFLEX HD C/ANILLO	3	UND	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo: Válvula de compuerta elástica para redes de agua potable. ➤ Modelo: Tipo LUFLEX HD con unión mecánica por anillo (junta elástica). ➤ Diámetro nominal (DN): 110 mm. ➤ Presión nominal: PN 10 o PN 16 (según fabricante). ➤ Material del cuerpo: Hierro dúctil GGG-40 o GGG-50. ➤ Recubrimiento: Epóxico aplicado por inmersión (mín. 250 micras), apto para agua potable. ➤ Compuerta: Recubierta en caucho EPDM o NBR. ➤ Conexión: Por anillo elástico (tipo LUFLEX HD), compatible con tuberías de PVC o PE. ➤ Sistema de cierre: Tipo cuña elástica, estanca a doble sentido. 	

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

				<ul style="list-style-type: none">➤ Normas técnicas: EN 1074, ISO 2531, DIN 3352, NTP ISO 7259 (o equivalentes).➤ Uso: Control y seccionamiento de caudal en redes de distribución de agua potable.➤ Instalación: Horizontal o vertical en redes de presión.
--	--	--	--	--

 **E.P.S. EMAPAT S.A.**

Ing. PERCY H. ZÚÑIGA ZÚÑIGA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 12001